

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

24 SET. 2020

➤ La respuesta proveniente del Ministerio de Transportes se pone en conocimiento de las partes.

➤ Se requiere a la entidad demandada COLTANQUES, S.A.S., para que de cumplimiento a lo dispuesto en la audiencia inicial referente a la orden de aportar los Documentos de Implementación del Protector Lateral de Semirremolque.

➤ Por demás la documentación aportada por la parte demandante, no se tiene en cuenta, toda vez que a diferencia de la manifestación que hace en el correo electrónico que dicha prueba fue decretada y que la parte demandada se abstuvo de aportarla, no es acorde con la realidad de dicha audiencia.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 63 Hoy 25 SET. 2020 <i>El Srío.</i> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
